



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 1 de febrero de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Junta Departamental de Montevideo relacionadas al planteamiento de vecinos de Rincón de Melilla sobre dragado y limpieza del arroyo Las Piedras.

RESULTANDO: I) que el 1ro. de julio de 2011, la Comisión Permanente Nº 9 (Medio Ambiente). concurre a una sesión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Salud de la similar de Montevideo, a la cual fue invitada con el fin de coordinar esfuerzos para buscar soluciones a esta problemática.

II) que el 25 de octubre de 2011 se realizó una recorrida por el arroyo Las Piedras de la cual surge el informe general sobre la situación de la cuenca.

CONSIDERANDO: I) que la citada Comisión en Sesión de fecha 22 de noviembre de 2011 consideró hacer llegar el referido informe a varios organismos que tienen ingerencia en el tema para poder lograr un ámbito de trabajo en busca de una solución;

II) que este Cuerpo comparte lo resuelto por dicha Asesora.

ATENTO: a lo establecido en el Art. Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Oficiase a: Agenda Metropolitana de la Presidencia de la República, Directores Generales de Medio Ambiente de las Intendencias de Canelones y Montevideo, Junta Departamental y Municipio "G" de Montevideo, Comisión Permanente Nº 8 (Área Metropolitana) de este Órgano, Municipios de La Paz y Las Piedras, remitiendo el informe general sobre la cuenca del Arroyo Las Piedras elaborado por la Comisión Permanente Nº 9 "Medio Ambiente", que forma parte de la presente.

2. Cumplido vuelva a la Comisión Permanente Nº 9 (Medio Ambiente).

3. Regístrese, etc.

Carpeta: 1123/11 Entrada: 2594/11


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta